

YO MEREZCO

# TRATO DIGNO

AL RECIBIR  
SERVICIOS DE  
SALUD

...Y TÚ TAMBIÉN



- Salúdame por mi nombre.
- Considérame, soy un Ser Humano.
- Bríndame la oportunidad de expresarme.
- Escúchame con atención.
- Aclara mis dudas.
- Respeta mi intimidad.

- Explícame la información de salud de forma que lo entienda.
- Bríndame la misma calidad de cuidado siempre.
- Haz que mi estadía en la facilidad de salud sea agradable.
- Ayúdame a entender y manejar mi condición.

- Bríndame información sobre recursos disponibles.
- Respeta mi tiempo, es valioso al igual que el tuyo.
- Evita bromas o comentarios de mal gusto.
- Evita juzgarme por mi vida privada.

- Evita discriminarme por mi:
  - raza
  - color
  - sexo
  - origen o nacionalidad
  - creencia
  - impedimento físico o mental
  - condición social
  - orientación sexual
  - capacidad de pago

**“HACIA UNA MEJOR SALUD CON ACCESO, TRATO DIGNO, Y RESPETO.”**

*“Todo paciente, suscriptor, beneficiario, asegurado o consumidor de servicios de salud en Puerto Rico tiene derecho a ser tratado con consideración y respeto; así como sin represalias, por parte de todos los proveedores de servicios de salud médico-hospitalario, profesional de la salud o entidad aseguradora y/o aseguradora en todo momento.”*



**¡ORIENTATE!**

787-977-0909

TTY: 787-710-7057 Facsímil: 787-977-0908

[www.opp.pr.gov](http://www.opp.pr.gov)

[info@opp.pr.gov](mailto:info@opp.pr.gov)



Artículo 14. Sección 1. Derecho del Paciente al respeto y trato igual Reglamento 7617: Reglamento para implantar las disposiciones de la Ley 194 del 25 de agosto del 2000, según enmendada, “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”.